

INFORME
AUDITORÍA EXTERNA A MATERIAS FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS TRASPASADOS DE
RANCAGUA

Introducción

El presente informe fue desarrollado en base a las "Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas" las cuales son los principios y requisitos que debe cumplir el Auditor en el desempeño de sus funciones de modo que pueda expresar una opinión técnica, responsable, objetiva e independiente.

Estas obligan al Auditor a planificar su trabajo, a evidenciar fehacientemente sus observaciones y emitir una opinión objetiva considerando una **RECOMENDACIÓN** y **COMENTARIOS** pertinentes si correspondiera.

El trabajo desarrollado se determina en función de la aplicación de procedimientos de Auditoría lo que permite obtener evidencias las que soportan el juicio técnico aplicado y respaldan la opinión emitida.

Es responsabilidad del Auditor evaluar la estructura de Control Interno, para lo cual efectuamos el trabajo en función a lo dispuesto la metodología COSO, que entrega las principales directivas para la implantación, gestión y control de un Sistema de Control, y que requiere que se evalúen los siguientes aspectos:

- a) Ambiente de Control: se entiende también como el grado de internalización que tiene la administración respecto de su responsabilidad frente a las acciones de control, el clima de control que se gesta o surge en la conciencia individual y grupal de los integrantes de una organización, por la influencia de la historia y cultura de la entidad, y por las pautas dadas por la alta dirección en referencia a la integridad y valores éticos.
- b) Evaluación del Riesgo: los mecanismos necesarios para identificar y manejar riesgos específicos asociados con los cambios, tanto los que influyen en el entorno de la organización como en su interior.
- c) Actividades de Control: son aquellas que realiza la gerencia y demás personal de la organización para cumplir diariamente con las actividades asignadas. estas actividades están expresadas en las políticas, sistemas y procedimientos.
- d) Información y Comunicación: sustenta todos los otros componentes del control comunicando las responsabilidades de control a los empleados y brindándoles información en tiempo y forma que les permita cumplir con sus funciones.
- e) Supervisión: cubre los descuidos externos de los controles internos por parte de la conducción o terceros externos al proceso, o la aplicación de metodologías independientes. La supervisión corresponde al control que se realiza sobre el propio control, por lo que conceptualmente se puede entender como un meta control.

Dentro del proceso de trabajo y como parte fundamental se evaluó el Riesgo el cual se define como la probabilidad de ocurrencia de un evento que genere un detrimento patrimonial.

El nivel de riesgo de Auditoría suele medirse en tres grados:

- a) Bajo: El Auditor considera que los controles detectarán cualquier aseveración errónea que pudiera ocurrir en exceso de la materialidad diseñada siendo su probabilidad de ocurrencia tendiente a cero.
- a) Medio: El Auditor considera que los controles podrán detectar cualquier aseveración errónea que pudiera ocurrir en exceso de la materialidad diseñada.
- b) Alto: El Auditor considera que es más probable que los controles no detecten cualquier aseveración errónea que pudiera ocurrir en exceso de la materialidad diseñada.

Así mismo, al momento de evaluar las situaciones presentadas y definir si categorizaban como **Observaciones** y medir su riesgo se consideró la **Materialidad**, es el error monetario máximo que puede existir en el saldo de una cuenta sin dar lugar a que los estados financieros estén sustancialmente deformados, y la **Importancia Relativa** de Auditoría, la cual se refiere a la magnitud o naturaleza de un error (incluidas las omisiones) en la información financiera que, bien individualmente o en su conjunto, a la luz de las circunstancias que le rodean, hace probable que el juicio de una persona razonable, que confía en la información, se hubiera visto influido o su decisión afectada como consecuencia del error u omisión.

CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN

Generalidades

Nombre entidad Auditada: Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua.

Número Personal: Durante el período auditado el personal de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua fue el siguiente:

AÑOS	Divisiones							Total General
	Número de personal							
	Administración	Salud - Admin.	Salud	Biblioteca	Cementerio	Educación	Jardines	
dic-17	50	22	965	15	40	2.284	108	3.484
dic-18	64	23	1.073	16	41	2.281	144	3.642
dic-19	63	21	1.176	16	36	2.465	143	3.920
dic-20	60	25	1.323	18	27	2.196	129	3.778
may-21	71	26	1.431	15	28	2.208	123	3.902

PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA.

Objetivo de la Auditoría.

Evaluar la existencia de riesgos y el debido cumplimiento en materias financieras, laborales, tributarias y legales de los procedimientos relacionados con la ejecución presupuestaria y financiera 2017 al 2021, tomando en cuenta los siguientes considerandos:

- a) Correcta aplicación de recursos.
- b) Riesgos asociados a los procesos.
- c) Nivel de confianza de la información reportada.
- d) Existencia de Procedimientos y su grado de cumplimiento.
- e) Otros de carácter crítico a propuesta experta del Oferente.

Alcance.

El examen realizado comprende el período 01 de enero de 2017 a diciembre 2020 y el período de enero a mayo del 2021.

Metodología de la Auditoría.

Para la obtención del objetivo planteado en este informe, se procedió a realizar las siguientes acciones de carácter secuencial que permitieron la consecución de los propósitos definidos:

Conocimiento Preliminar.

En primer lugar, efectuamos una revisión y evaluación de los sistemas y procedimientos administrativos, operacionales, financieros y contables que actualmente se encuentran en funcionamiento al interior de la organización a objeto de obtener un razonable grado de conocimiento de la forma en que se procesan las distintas operaciones, para luego evaluar técnicamente el grado de cumplimiento de ellas y la confiabilidad de dichos sistemas en términos de control e información reportada.

Al obtener este conocimiento preliminar de los procedimientos y formas de operar de la Institución, dispusimos de información general, la cual nos permitió planificar el trabajo de Auditoría.

Solicitudes de Requerimientos.

La primera actividad realizada fue la de recopilación de información acerca la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, en adelante Cormun, a través de requerimientos escritos enviados por correo electrónicos en un principio a ITS Sr. Juan Carlos Carrasco, para luego enviarlos al Jefe de Finanzas Sr. Gerardo González con copia a ITS Sr. Juan Carlos Carrasco.

Desde el 11 de marzo del presente año se enviaron 5 requerimientos solicitando diversas informaciones las que fueron canalizadas por el ITS, quien como intermediario las derivó a las distintas direcciones y luego reenviaba los antecedentes Gerardo González, los cuales eran subidos a una nube a medida que los iba recopilando.

Con fecha 27 de abril de 2022 se hizo un segundo requerimiento dirigido al Sr. Juan Carlos Carrasco Soto I.T.S Profesional de la Dirección de Control en el cual se solicitó lo siguiente:

- a) Contrato con Natural Phone.
- b) Contrato de Software de Georreferencia de cementerios.

- c) Otros Activos, Libro mayor de cuenta programa computacionales, cuenta 13.01.01.001.003.001; cuenta 13.01.01.001.003.002; cuenta 13.01.01.001.003.003.
- d) Arqueos de caja por división.
- e) Libro Mayor de caja por división y consolidado.
- f) Libro Mayor de banco por división y consolidado.
- g) Libro Mayor de Cuenta de Proveedores.
- h) Licitaciones y cotizaciones de los mobiliarios adquiridos por cada año, por división, hasta el periodo auditado.
- i) Listado de personas que estuvieron con licencia, duración de la licencia, por división, del periodo auditado.
- j) Manual de procedimiento para pago de licencias médicas.
- k) Manual de procedimiento de reemplazos para personal con licencias médicas y forma de pago.
- l) Clave de acceso a la página del SII.
- m) Listado de pagos de facturas de cursos de capacitaciones realizados por año incluyendo todo el año 2021. Y certificados del curso de capacitación.

Estudio y Evaluación

Después de haber tomado conocimiento de la naturaleza de las operaciones, se procedió a evaluarlos en función de las normas de Auditoría generalmente aceptadas para lo cual se aplicaron pruebas de Auditoría, tanto sustantivas como de cumplimiento, las cuales pasamos a detallar.

Entrevistas y Cuestionarios al personal.

Desde el día martes 22 de marzo de 2022, una vez recibido el organigrama general de la Comun, (solicitado en el primer requerimiento con fecha 11 de marzo de 2022), se inició la confección de las entrevistas y cuestionarios dirigidos a las diferentes direcciones.

LISTADO PARA ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS		
CARGO	FECHA	HORARIO ATENCIÓN
JEFE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	19-abr	DE 10:00 A 11:30
JEFE PRESUPUESTO	19-abr	DE 11:30 A 12:00
JEFE CONTABILIDAD	19-abr	DE 12:00 A 12:30
JEFE ESTUDIOS Y PROYECTOS	19-abr	DE 12:30 A 13:00
JEFE SERVICIOS GENERALES	19-abr	DE 13:00 A 13:30
JEFE ADQUISICIONES	19-abr	DE 14:00 A 14:30
JEFE RECURSOS HUMANOS	19-abr	DE 14:30 A 15:00
JEFE INFORMÁTICA	19-abr	DE 15:00 A 15:30

Tabla N°1: "Listado para entrevistas y cuestionarios"

Fuente: Muestra original confeccionada con las respectivas fechas y horas de citación de los funcionarios

Visitas a Terreno.

Durante los meses de abril a mayo se realizaron visitas a terreno a la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasado de Rancagua, en adelante CORMUN, con el fin de evaluar el cumplimiento de los requerimientos de información presentados.

Ejecución del Trabajo.

En esta etapa se pone en práctica el plan de trabajo, que consiste en desarrollar las actividades especificadas con el objeto de obtener evidencias a través de la aplicación de pruebas y procedimientos de Auditoría.

Pruebas de Auditoría aplicadas

Son procedimientos que se utiliza para la obtención de evidencia comprobatoria, algunas de estas fueron:

- Levantamiento de procesos.
- Revisiones documentales.
- Indagación.
- Entrevistas.
- Conocimiento de herramientas y/o aplicaciones computacionales utilizadas.
- Validación de operaciones con documentación de respaldo.
- Confección de planillas y hojas de trabajo.
- Verificación de información de terceros.
- Revisión de Análisis de Cuentas.
- Reproceso de información contable.

Cierre del Trabajo.

En esta etapa se procede a definir la magnitud de las Observaciones efectuadas, esto implica que se determina su grado y nivel de impacto, posteriormente se emite la opinión a través de un informe.

LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Las "**Limitaciones al Alcance**" son condicionantes que se presentan en el trabajo del Auditor producto de situaciones que no son de su responsabilidad pero que inciden al momento de emitir la opinión.

Esto se debe a veces en que el Auditor no puede probar un proceso por factibilidad técnica, por la viabilidad del proceso, por la oportunidad de este, porque la información solicitada no es suficiente, porque no es entregada, porque no hay acceso a ella o porque no es fidedigna.

1) Atraso en la ejecución de la Entrevistas

Se debieron reagendar entrevistas, esto debido a que la información enviada respecto al organigrama con los cargos no fue la correcta, aquello se evidenció al empezar a realizar las respectivas preguntas donde el jefe de finanzas junto a la directora de administración y finanzas indicaron que el organigrama enviado por CORMUN en el primer requerimiento no refleja la realidad organizacional antes de asumir la nueva directiva y tampoco la actual administración, debiéndose citar a otras personas no contempladas originalmente. Las entrevistas se ejecutaron finalmente entre el 19 de abril y el 17 de mayo de 2022.

A continuación, se presenta tabla modificada con las respectivas Fechas y Horas de citación de los funcionarios que no se presentaron en primera instancia:

LISTADO PARA ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS			
CARGO	NOMBRE	FECHA	T° DE ENTREVISTA
Encargado de Activo Fijo	Augusto Muñoz	03/05/22	00:30 hr.
Jefe de Tecnología de Informática	Jaime Vergara	03/05/22	01:00 hr.
Analista de Compra	Evelyn Ampuero	03/05/22	00:50 hr.

Tabla N°2: "Lista de modificaciones para entrevistas y cuestionarios"
 Fuente: Tabla modificada con los funcionarios que no se presentaron en la primera instancia

Las entrevistas se siguieron efectuando en virtud a los antecedentes entregados por cada entrevistado y en virtud del conocimiento del área consultada hasta el 17 de mayo de 2022.

2) Atraso en la respuesta a la Solicitud de Requerimientos

El Jefe del Departamento de Finanzas subió la información de los requerimientos a través de una carpeta creada en drive, denominada Auditoría, sin embargo, a la fecha del término del plazo de entrega de información se encontró incompleta cierta documentación solicitada o fue completada recién durante la semana del 30 de mayo, previamente a correos enviados por el equipo auditor.

El párrafo anterior no se condice con lo estipulado en las Bases Técnicas, referente a la entrega de las solicitudes a la consultora en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Otra situación que también retrasó el proceso de auditoría fue la demora en la recepción de antecedentes del 2° requerimiento, el cual tardó más de cinco días hábiles. El equipo auditor recurrió a la directora de administración y finanzas para agilizar el remite de la información, junto con el envío de un correo al sr. Juan Carlos Carrasco el día 4 de mayo.

Dichas Bases de datos fueron recibidas, de manera parcializada, hasta el día viernes 13 de mayo de 2022 vía acceso al drive.

En algunos departamentos afectó el hecho de que el personal que trabaja a la fecha de la auditoría estuviese desvinculado, puesto que el personal actual no manejaba ciertos temas o los desconocía.

OBSERVACIONES

- 1) **Observación:** al proceder a validar los saldos de la cuenta **CAJA** revelados en los Balances del periodo auditado en cuestión detectamos que **NO SE DISPONÍA** de información debidamente evidenciada que sustentara los valores declarados por lo cual **NO** pudimos verificar la existencia, totalidad, exactitud y consistencia de dichos montos, los cuales a continuación detallamos:

RESUMEN DE SALDOS CUENTA CAJA

DIVISION	2017	2018	2019	2020
SALUD	\$182.636.307	\$181.276.547	\$4.021.660	\$23.095.561
EDUCACION	\$263.800.793	\$5.947.962	\$744.863.409	\$738.679.478
ADMINISTRACION	\$10.017.713	\$300.080	\$300.000	\$303.000
CEMENTERIOS	\$0	\$171.940	\$0	\$358.240

TOTAL	\$762.438.299
-------	---------------

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: el revelar una partida en una cuenta contable de un Balance y no disponer de un Análisis de Cuenta que la respalde muestra una **falla material** en los controles lo cual incrementa los riesgos asociados sobre todo si se trata de una cuenta que debe mostrar el Efectivo, la cual es altamente sensible dado que la posibilidad de detectar errores materiales, malversaciones de fondos y/o fraudes es baja. En la especie Caja, el valor acumulado a diciembre del año 2020, esto es \$762.438.299, no existe evidencia material.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: implementar un Procedimiento de Control de Disponible que considere:

- Los valores de Caja como los de Fondo Fijo (Caja Chica).
- Disponga de la indicación técnica de qué partidas deben registrarse.
- Arqueo de Fondos, tanto periódico (fecha específica), como de carácter sorpresivo para ambos conceptos.
- Considere quiénes deben participar en los procesos de control implementados para resguardar los valores declarados (independencia).

Comentarios: el tratamiento de la cuenta Caja debe ser tanto en forma como en fondo absolutamente transparente, esto implica que su uso contable debe ser para registrar sólo partidas asociadas a su ciclo a objeto de evitar errores en las imputaciones. Por otra parte, esta cuenta debe ser periódicamente controlada dada la sensibilidad del manejo que ella requiere, estos controles deben quedar evidenciados

por personal independiente al proceso en cuestión. El hecho de que no exista un arqueo de caja, como una herramienta de control, indica que el **Ambiente de Control es deficiente** lo que implica que el nivel de Riesgo asociado es alto y esto se puede trasuntar en el hecho de que **NO** se detecten fraudes y/o malversaciones de recursos a la debida oportunidad.

El procedimiento recomendado debe incluir aplicaciones de asignación de responsabilidad por la custodia de los fondos, aplicaciones periódicas definidas y aleatorias, independencia de quien aplique los controles y evidenciamiento del proceso aplicado.

2) **Observación:** al proceder a validar los saldos de la cuenta **Banco** revelados en los Balances del Periodo se verificó la existencia de 47 cuentas corrientes en el Banco Santander y al ser tabuladas detectamos una diferencia, que se componen de la siguiente forma:

1) 14 cuentas corrientes que **NO ESTÁN** conciliadas:

Ref. Auxiliar	Cta. Cte.	División	Año	C.B.	Saldo Cta. Banco	Saldo Cartola	Ch Girados y no cob.	Diferencia
7	3303013-4	Salud	2017	No	\$1.130.845.847	\$1.539.586.513	\$0	\$408.740.666
20	6545408-4	Educación	2018	No	\$1.746.431.774	\$4.313.162.069	\$0	\$2.566.730.295
2	3303443-1	Educación	2018	No	\$1.299.937		\$0	(\$1.299.937)
3	3303446-6	Educación	2018	No	\$58.848		\$0	(\$58.848)
4	3303444-0	Educación	2018	No	\$0		\$0	\$0
5	3303447-4	Educación	2018	No	\$1		\$0	(\$1)
6	3304542-5	Educación	2018	No	\$698.906		\$0	(\$698.906)
15	6265523-2	Salud	2019	No	\$804.097	\$266.873.863	\$0	\$266.069.766
1	3303445-8	Educación	2020	No	\$1.983.862	\$1.983.862	\$0	\$0
2	3303443-1	Educación	2020	No	\$706	\$706	\$0	\$0
3	3303446-6	Educación	2020	No	\$0	\$0	\$0	\$0
4	3303444-0	Educación	2020	No	\$0	\$0	\$0	\$0
5	3303447-4	Educación	2020	No	\$1	\$0	\$0	(\$1)
6	3304542-5	Educación	2020	No	\$1.041.139	\$1.041.139	\$0	\$0

Casos 14

2) 33 cuentas corrientes **ESTÁN** con su conciliación:

Ref. Auxiliar	Cta. Cte.	División	Año	C.B.	Saldo Cta. Banco	Saldo Cartola	Ch Girados y no cob	Diferencia
1	3303445-8	Educación	2017	Si	\$1.480	\$1.480	\$0	\$0
2	3303443-1	Educación	2017	Si	\$3.058.388	\$3.661.694	\$603.307	(\$1)
3	3303446-6	Educación	2017	Si	\$1.921.546	\$1.929.323	\$7.777	\$0
4	3303444-0	Educación	2017	Si	\$454.914	\$454.914	\$0	\$0
5	3303447-4	Educación	2017	Si	\$129.375	\$129.375	\$0	\$0
6	3304542-5	Educación	2017	Si	\$309.336	\$309.336	\$0	\$0
1	3303445-8	Educación	2018	Si	\$4.622.245	\$5.563.535	\$941.290	\$0
1	3303445-8	Educación	2019	Si	\$1.983.862	\$1.983.862	\$0	\$0
2	3303443-1	Educación	2019	Si	\$710.007	\$26.944	\$0	(\$683.063)

3	3303446-6	Educación	2019	Si		\$0	\$0	\$0
4	3303444-0	Educación	2019	Si		\$0	\$0	\$0
5	3303447-4	Educación	2019	Si	\$1	\$0	\$0	(\$1)
6	3304542-5	Educación	2019	Si	\$1.041.139	\$1.006.913	\$0	(\$34.226)
19	64-41845-9	Educación	2020	Si	\$0	\$0	\$0	\$0
5	3303012-6	Educación	2020	Si	\$2.465.894.349	\$2.804.493.119	\$338.598.770	\$0
12	473570-6	Jardines	2020	Si	\$63.197.029	\$90.247.548	\$27.264.968	(\$214.449)
6	3303015-0	Remun	2020	Si	\$54.240.724	\$54.240.724	\$0	\$0
9	3303227-7	Biblioteca	2020	Si	\$15.449.731	\$16.099.149	\$659.197	(\$9.779)
8	3303228-5	Administración	2020	Si	\$335.265.702	\$358.293.797	\$23.028.095	\$0
10	3303295-1	Educación	2020	Si	\$54.039.066	\$54.450.566	\$541.500	(\$130.000)
22	673340-7	Educación	2020	Si	\$4.072.654.772	\$4.120.219.952	\$179.894.097	(\$132.328.917)
13	6164852-6	Cementerios	2020	Si	\$278.971.351	\$284.639.614	\$12.642.942	(\$6.974.679)
14	6164867-4	Administración	2020	Si	\$3.393.473	\$78.393.473	\$75.000.000	\$0
4	3304874-2	Educación	2020	Si	\$2.881.438	\$2.881.438	\$0	\$0
18	6432130-7	Educación	2020	Si	\$785.582	\$785.582	\$0	\$0
20	6545408-4	Educación	2020	Si	\$2.185.844.893	\$2.916.537.214	\$751.686.905	(\$20.994.584)
15	6265523-2	Salud	2020	Si	\$370.046.767	\$944.011.688	\$573.964.921	\$0
11	336173-0	Educación	2020	Si	\$684.125.833	\$945.611.062	\$261.485.229	\$0
21	6607609-1	Educación	2020	Si	\$0	\$0	\$0	\$0
16	6268484-4	Educación	2020	Si	\$775.705.338	\$904.409.889	\$128.704.551	\$0
7	3303013-4	Salud	2020	Si	\$3.877.028	\$217.072.681	\$213.307.004	(\$111.351)
17	6325128-3	Educación	2020	Si	\$0	\$0	\$0	\$0
23	7237550-5	Salud	2020	Si	\$4.135.264	\$4.135.264	\$0	\$0

Casos 33

a) De las 33 cuentas corrientes con conciliación, **9 ARROJAN DIFERENCIAS** en su Conciliación y la totalidad de ellas **NO EVIDENCIAN REVISIONES Y AUTORIZACIONES** de los niveles respectivos.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: la Conciliación Bancaria es una herramienta de control, tanto de cumplimiento como sustantivo, fundamental en un proceso de Efectivo dado que permite resguardar debidamente la custodia de los valores depositados en el Banco.
No disponer de éste o disponer de éste **descuadrado**, es una **FALLA GRAVE** dentro de los controles necesarios para este proceso, los cuales busca cautelar la custodia como también la existencia, totalidad, exactitud y consistencia de dichos montos.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: se recomienda conciliar las Cuentas Corrientes Bancarias a objeto de determinar la composición de las diferencias detectadas. Adicionalmente, dentro del Procedimiento de Control de Disponible, se debe considerar la ejecución y revisión de las Conciliaciones Bancarias al cierre de cada mes con el fin de detectar con la debida oportunidad las diferencias presentadas.

Comentarios: la Conciliación Bancaria es una herramienta de carácter financiero/contable que busca concordar los movimientos contables con los bancarios (detecta movimientos en la Cartola Bancaria **NO** registrados en la Contabilidad como también registros contables que **NO** figuren en la Cartola Bancaria), a fin de evitar que existan registros sin revelar en los Balances. Además, permite detectar movimientos cuyo origen sea desconocido y que hayan vulnerado los controles internos. Esta herramienta para que tenga validez y formalidad **debe estar revisada y autorizada por los niveles correspondientes** con las respectivas firmas y éstos deben ser independientes a quienes efectúan el proceso.

A continuación, un cuadro que muestra el status de las Cuentas Corrientes:

Ref. Auxiliar	Cta. Cte.	División	Año	C.B.	Saldo Cta. Banco	Saldo Cartola	Ch Girados y no cobrados	Diferencia
7	3303013-4	Salud	2017	No	\$1.130.845.847	\$1.539.586.513	\$0	\$408.740.666
1	3303445-8	Educación	2017	Si	\$1.480	\$1.480	\$0	\$0
2	3303443-1	Educación	2017	Si	\$3.058.388	\$3.661.694	\$603.307	(\$1)
3	3303446-6	Educación	2017	Si	\$1.921.546	\$1.929.323	\$7.777	\$0
4	3303444-0	Educación	2017	Si	\$454.914	\$454.914	\$0	\$0
5	3303447-4	Educación	2017	Si	\$129.375	\$129.375	\$0	\$0
6	3304542-5	Educación	2017	Si	\$309.336	\$309.336	\$0	\$0
20	6545408-4	Educación	2018	No	\$1.746.431.774	\$4.313.162.069	\$0	\$2.566.730.295
1	3303445-8	Educación	2018	Si	\$4.622.245	\$5.563.535	\$941.290	\$0
2	3303443-1	Educación	2018	No	\$1.299.937		\$0	(\$1.299.937)
3	3303446-6	Educación	2018	No	\$58.848		\$0	(\$58.848)
4	3303444-0	Educación	2018	No	\$0		\$0	\$0
5	3303447-4	Educación	2018	No	\$1		\$0	(\$1)
6	3304542-5	Educación	2018	No	\$698.906		\$0	(\$698.906)
15	6265523-2	Salud	2019	No	\$804.097	\$266.873.863	\$0	\$266.069.766
1	3303445-8	Educación	2019	Si	\$1.983.862	\$1.983.862	\$0	\$0
2	3303443-1	Educación	2019	Si	\$710.007	\$26.944	\$0	(\$683.063)
3	3303446-6	Educación	2019	Si		\$0	\$0	\$0
4	3303444-0	Educación	2019	Si		\$0	\$0	\$0
5	3303447-4	Educación	2019	Si	\$1	\$0	\$0	(\$1)
6	3304542-5	Educación	2019	Si	\$1.041.139	\$1.006.913	\$0	(\$34.226)
19	64-41845-9	Educación	2020	Si	\$0	\$0	\$0	\$0
5	3303012-6	Educación	2020	Si	\$2.465.894.349	\$2.804.493.119	\$338.598.770	\$0
12	473570-6	Jardines	2020	Si	\$63.197.029	\$90.247.548	\$27.264.968	(\$214.449)
6	3303015-0	Remun.	2020	Si	\$54.240.724	\$54.240.724	\$0	\$0
9	3303227-7	Biblioteca	2020	Si	\$15.449.731	\$16.099.149	\$659.197	(\$9.779)
8	3303228-5	Admin.	2020	Si	\$335.265.702	\$358.293.797	\$23.028.095	\$0
10	3303295-1	Educación	2020	Si	\$54.039.066	\$54.450.566	\$541.500	(\$130.000)
22	673340-7	Educación	2020	Si	\$4.072.654.772	\$4.120.219.952	\$179.894.097	(\$132.328.917)
13	6164852-6	Cementerio	2020	Si	\$278.971.351	\$284.639.614	\$12.642.942	(\$6.974.679)
14	6164867-4	Administ.	2020	Si	\$3.393.473	\$78.393.473	\$75.000.000	\$0
4	3304874-2	Educación	2020	Si	\$2.881.438	\$2.881.438	\$0	\$0
18	6432130-7	Educación	2020	Si	\$785.582	\$785.582	\$0	\$0
20	6545408-4	Educación	2020	Si	\$2.185.844.893	\$2.916.537.214	\$751.686.905	(\$20.994.584)
15	6265523-2	Salud	2020	Si	\$370.046.767	\$944.011.688	\$573.964.921	\$0

11	336173-0	Educación	2020	Si	\$684.125.833	\$945.611.062	\$261.485.229	\$0
21	6607609-1	Educación	2020	Si	\$0	\$0	\$0	\$0
16	6268484-4	Educación	2020	Si	\$775.705.338	\$904.409.889	\$128.704.551	\$0
7	3303013-4	Salud	2020	Si	\$3.877.028	\$217.072.681	\$213.307.004	(\$111.351)
1	3303445-8	Educación	2020	No	\$1.983.862	\$1.983.862	\$0	\$0
2	3303443-1	Educación	2020	No	\$706	\$706	\$0	\$0
3	3303446-6	Educación	2020	No	\$0	\$0	\$0	\$0
4	3303444-0	Educación	2020	No	\$0	\$0	\$0	\$0
5	3303447-4	Educación	2020	No	\$1	\$0	\$0	(\$1)
6	3304542-5	Educación	2020	No	\$1.041.139	\$1.041.139	\$0	\$0
17	6325128-3	Educación	2020	Si	\$0	\$0	\$0	\$0
23	7237550-5	Salud	2020	Si	\$4.135.264	\$4.135.264	\$0	\$0

3) **Observación:** producto de la revisión de Finiquitos cursado durante el periodo auditado, se determinó una muestra de 97 finiquitos con un criterio cuantitativo (mayores valores) que equivalen a **\$1.196.996.413** por concepto de **Indemnizaciones** y **\$110.882.992** por concepto de **Vacaciones** detectándose las siguientes inconsistencias:

- a) Dentro de la muestra, en **18** casos **NO** se pudo validar los valores cancelados por concepto de **Indemnizaciones** por la suma de **\$163.898.593** y **Vacaciones** por la suma de **\$59.235.960** por cuanto no se tuvo acceso a los respaldos correspondientes, sólo se tuvo copia del Finiquito propiamente tal y en algunos casos el informe "Revisión de Vacaciones Rut N°X.XXX.XXX-X". Se procedió a efectuar recálculos de prueba en función a la metodología de cálculo correspondiente **NO CUADRANDO** con los valores pagados. En el caso de las Vacaciones **NO** se dispuso del comprobante de respaldo físico o magnético debidamente firmado por el o la trabajadora que acreditara el saldo pendiente de consumo de vacaciones.

Hay casos especiales de mencionar por cuanto no hay evidencias que soporten su cálculo y que son relevantes en su cuantía:

- ✓ **Miriam Patricia Soto Labrin:** se pagó una indemnización (MUTUO ACUERDO) por la suma de **\$24.120.140** y no hay respaldo del cálculo de este, pero se logró determinar que corresponden a 11 sueldos (Total Haberes a 28/02/2017 - \$2.192.740)
- ✓ **María Lucy Gutiérrez Osorio:** se pagó por concepto de vacaciones (RENUNCIA) la suma de **\$12.087.257** equivalentes a 133 días de vacaciones pendientes, valor que fue obtenido producto de recálculos efectuados a partir de informe "Revisión de Vacaciones Rut N°8.156.407-8" el cual considera como fecha de corte el 31/01/2021 (104 días) siendo que la funcionaria trabajo hasta el 31/07/2020.
- ✓ **Guillermo Eduardo Andrés Chacón Belloni:** se pagó por concepto de Finiquito (RENUNCIA) la suma de **\$19.989.040** y por concepto de Vacaciones la suma de **\$15.429.352**, montos que no se pudieron validar por no disponer de los respaldos de los cálculos respectivos. Al recalcar no se pudo cuadrar con dichos valores.

El detalle de los casos restantes es el siguiente:

N°	Periodo	Rut	DV	Nombre	Área	Total Indemnización	Total Vacaciones
2	201701	9.562.425	1	ANDREA ALEJANDRA SALINAS DROGUETT	EDUC.	\$10.528.896	\$1.374.606
8	201706	11.889.122	8	CARLOS ANTONIO MORAGA PIZARRO	EDUC.	\$5.656.807	\$128.646
9	202010	13.719.197	0	CATALINA ANDREA DROGUETT GONZALEZ	ADMIN.	\$0	\$2.087.368
14	202005	12.912.835	6	CRISTINA MERCEDES MORALES REINOSO	CEMEN.	\$5.850.878	\$3.349.122
15	201711	14.200.751	7	DANIEL AARON FUENTES ARANEDA	BIBLIO.	\$3.214.561	\$0
21	202007	5.378.468	2	ESTANISLAO RIGOBERTO CAVIERES CABRERA	CEMEN.	\$8.644.097	\$3.789.008
25	201702	6.572.149	K	FERNANDO VARGAS GARCIA	EDUC.	\$7.043.452	\$229.882
36	201905	6.364.802	7	GUILLERMO EDUARDO ANDRES CHACON BELLONI	CEMEN.	\$19.989.040	\$15.429.352
43	202005	5.998.271	0	JUAN FRANCISCO PINO HORMAZABAL	CEMEN.	\$13.390.851	\$6.609.149
44	201903	16.414.774	6	KATHERINE DENISSE ZAPATA MUNOZ	CEMEN.	\$10.588.806	\$1.264.395
58	201912	5.113.545	8	MANUEL SEBASTIAN URIBE VALDERRAMA	ADMIN.	\$12.739.475	\$1.764.515
60	201703	14.316.641	4	MARCOS ANTONIO GAETE BECERRA	EDUC.	\$1.251.062	\$0
65	202007	8.156.407	8	MARIA LUCY GUTIERREZ OSORIO	ADMIN.	\$0	\$12.087.257
67	201703	7.228.028	8	MIRIAM PATRICIA SOTO LABRIN	EDUC.	\$24.120.140	\$0
70	202003	16.493.412	8	PAOLA MACARENA JIMENEZ HERRERA	ADMIN.	\$7.866.048	\$2.766.348
79	201701	8.030.672	5	ROSA HERNANDEZ RODRIGUEZ	ADMIN.	\$15.442.584	\$4.812.731
88	201701	10.733.625	7	SANDRA VERONICA MORENO LEIVA	EDUC.	\$16.066.188	\$3.543.581
92	201703	12.913.391	0	TATIANA ALEJANDRA DONOSO PERALTA	EDUC.	\$1.505.708	\$0

TOTAL DE CASOS 18 \$163.898.593 \$59.235.960

- b) Dentro de la muestra, en 15 casos **SÓLO** se recibió copia de Finiquito **SIN** los respaldos correspondientes, por lo cual **NO** se pudo validar los valores cancelados bajo el concepto de **Finiquito** por la suma de **\$262.893.831** y **Vacaciones** por la suma de **\$5.461.035** siendo el detalle el siguiente:

N°	Periodo	Rut	DV	Nombre	Área	Total Indemnización	Total Vacaciones
5	201902	6.258.360	6	ARNULFO DEL TRANSITO QUEZADA VILLEGAS	EDUC.	\$24.542.672	\$0
18	201811	5.453.796	4	ELISA DE LAS MARIAS LOBOS PENALOZA	EDUC.	\$22.583.435	\$0
20	201902	6.912.004	0	ENRIQUE HERMINIO BLANCO VIDAL	EDUC.	\$22.447.040	\$0
23	201809	5.778.139	4	FERNANDO ANTONIO CONCHA VILLALOBOS	EDUC.	\$22.583.435	\$0
31	201809	7.929.946	4	GLORIA JACQUELINE NEGRETE LEIVA	EDUC.	\$18.310.893	\$0
35	201809	6.882.874	0	GRICELDA ROXANA MERC CORDOVA MOYA	EDUC.	\$21.973.072	\$0
38	201902	4.861.347	0	HECTOR HUGO SOTOMAYOR QUIROZ	EDUC.	\$20.888.472	\$0

53	201808	7.329.371	5	LUIS RAUL OLEA LLANTEN	EDUC.	\$6.660.771	\$2.201.519
61	201809	6.744.319	5	MARIA ALEJANDRA PASTEN AROS	EDUC.	\$20.141.983	\$0
73	201809	6.789.321	2	PAZ BIENVENIDA VALLE DONOSO	EDUC.	\$4.882.905	\$0
84	201811	7.571.339	8	RUTH EUGENIA GUZMAN VENEGAS	EDUC.	\$20.141.983	\$0
86	201808	10.343.084	4	RUTH MARIA VALENZUELA CIFUENTES	JARD.	\$269.990	\$71.997
87	202003	6.957.034	8	SALVADOR PRUDENCIO RUIZ ZUNIGA	ADMIN.	\$16.572.852	\$3.187.519
89	201809	5.296.966	2	SERGIO FERNANDO CANTILLANA GONGORA	EDUC.	\$22.583.435	\$0
91	201809	8.265.169	1	SYLVIA INES CARRILLO ESPINOZA	EDUC.	\$18.310.893	\$0

TOTAL DE CASOS 15 \$262.893.831 \$5.461.035

c) Dentro de la muestra, en 57 casos **NO** se recibió documentación que nos permitiera validar los valores pagados por concepto de **Finiquitos** por la suma de **\$638.330.926** y **Vacaciones** por la suma de **\$46.116.256** siendo el detalle el siguiente:

N°	Periodo	Rut	DV	Nombre	Area	Total Indemnización	Total Vacaciones
1	202008	6.642.910	5	ALICIA DEL CARMEN GARRIDO ARAVENA	EDUC.	\$23.857.289	\$0
4	202006	9.811.902	7	ANGELICA DEL CARMEN APABLAZA PENALOZA	SALUD	\$5.405.016	\$147.715
7	201812	15.805.499	k	BERNARDO SEBASTIAN ANTONIO RIVERA SILVA	ADMIN.	\$5.730.430	\$1.112.778
10	202101	12.693.365	7	CECILIA ALEJANDRA ESCARATE MADARIAGA	JARD.	\$11.660.830	\$777.388
12	202003	20.086.666	5	CONSTANZA BEATRIZ ASTORGA AGUIRRE	EDUC.	\$3.484.456	\$1.139.485
13	202004	17.525.314	9	CRISTIAN ANDRES RIOS RIOS	EDUC.	\$3.988.175	\$1.399.576
16	202003	13.780.404	2	DANIELA ANDREA MUNOZ MORAGA	JARD.	\$10.752.996	\$0
17	201702	6.905.933	3	EDITH JACQUELINE RAMOS LOPEZ	EDUC.	\$28.503.457	\$20.115.283
19	202002	13.718.018	9	ELIZABETH BETZABE ADILLE VERGARA	EDUC.	\$12.652.861	\$0
24	201701	13.105.090	9	FERNANDO LUIS JOHANN RIQUELME HERRERA	ADMIN.	\$3.650.074	\$1.277.526
26	201801	5.845.509	1	FLORENCIO IGNACIO IBARRA DROGUETT	CEMEN.	\$14.669.292	\$3.454.973
27	202103	18.377.969	9	FRANCISCA BELEN ZUNIGA QUERALTO	EDUC.	\$2.446.272	\$0
28	202005	8.882.657	4	GEMA ROSA MONSALVA ACEVEDO	EDUC.	\$15.101.229	\$0
29	202004	7.292.928	4	GLADYS BENILDA SAAVEDRA LAZO	EDUC.	\$26.865.938	\$0
30	202003	10.433.203	k	GLORIA DEL CARMEN HERRERA CARVAJAL	JARD.	\$15.138.936	\$0
32	201902	6.359.233	1	GLORIA MARTINA ALVAREZ DIAZ	EDUC.	\$22.447.040	\$0
33	202006	9.754.662	2	GLORIA XIMENA BARROS ELO	EDUC.	\$2.552.934	\$299.474
37	201802	6.176.053	9	GUILLERMO ROQUE BARRIOS GACITUA	EDUC.	\$23.418.824	\$0
39	202003	16.495.374	2	JESSICA HAYDEE MERCADO YANEZ	JARD.	\$2.298.108	\$0

40	202008	8.811.471	K	JIMENA DE LAS MERCED JERIA TORRES	EDUC.	\$19.343.748	\$0
41	202005	6.322.562	2	JORGE HUMBERTO CABRERA NUNEZ	EDUC.	\$7.693.932	\$1.193.627
42	202002	6.534.284	7	JUAN CARLOS LOYOLA TORO	EDUC.	\$24.627.856	\$0
45	201904	11.393.864	1	LEONARDO ENRIQUE ESCARATE LINAN	CEMEN.	\$3.461.679	\$11.785
46	201903	15.126.507	3	LORENZO FRANCISCO ARENAS WILSON	SALUD	\$5.307.395	\$0
47	202004	9.160.114	1	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ VERA	EDUC.	\$0	\$1.037.337
48	202103	13.501.228	9	LUIS ANDRES MALDONADO PENA	CEMEN.	\$16.000.000	\$2.887.512
49	202006	6.466.603	7	LUIS ENRIQUE ESPARZA MIGUELES	CEMEN.	\$3.568.095	\$431.905
50	202001	18.558.753	3	LUIS FELIPE MUNOZ BLANCO	ADMIN.	\$3.991.315	\$891.370
51	202002	4.651.760	1	LUIS MANUEL DONOSO VALDIVIA	EDUC.	\$7.193.238	\$0
52	201805	4.149.307	0	LUIS MANUEL VALENZUELA JIMENEZ	CEMEN.	\$5.620.380	\$31.383
54	202103	6.666.876	2	LUIS RENE VARGAS NUNEZ	EDUC.	\$9.550.155	\$0
55	201901	24.124.037	1	LULY ALEXANDRA GONZALEZ FERNANDEZ	ADMIN.	\$7.452.000	\$1.450.430
56	202008	7.052.621	2	LUZ CLARA SEPULVEDA RAJCEVICH	EDUC.	\$23.857.289	\$0
57	202008	8.204.761	1	MABEL SANDRA HENRIQUEZ BARRIOS	EDUC.	\$23.857.289	\$0
59	201804	10.346.963	5	MARCOS ALEJANDRO CORTES VERDEJO	EDUC.	\$0	\$1.179.777
62	202008	7.792.430	2	MARIA ALICIA PONCE SANHUEZA	EDUC.	\$19.343.748	\$0
66	202102	9.051.504	7	MARISOL POZO VALENCIA	EDUC.	\$8.665.335	\$0
68	201703	7.463.754	k	MONICA TERESA ARREDONDO SEPULVEDA	EDUC.	\$5.545.293	\$0
69	202003	10.613.676	9	PAOLA ANDREA GONZALEZ MARIN	EDUC.	\$8.481.135	\$0
71	202001	14.015.604	3	PATRICIA ADRIANA GONZALEZ GONZÁLEZ	EDUC.	\$9.117.846	\$1.076.748
72	202102	12.292.045	3	PATRICIA XIMENA HERNANDEZ OLGUIN	EDUC.	\$8.851.695	\$0
74	202001	21.424.315	6	PEDRO LUIS GARATE RAMOS	CEMEN.	\$4.348.650	\$1.126.435
75	202005	8.091.879	8	RAMON OSVALDO ROCA VERGARA	CEMEN.	\$5.640.317	\$359.683
76	202008	7.123.798	2	RICARDO DEL TRANSITO CARRASCO MUNOZ	EDUC.	\$20.171.404	\$0
77	201803	10.671.951	9	ROBINSON CORNEJO FLORES	CEMEN.	\$3.276.865	\$437.011
78	202005	12.778.633	K	RODRIGO CRISTOBAL GALLEGOS STEVENSON	EDUC.	\$3.594.552	\$1.108.320
80	202004	6.467.765	9	ROSA MARGARITA PEREZ AMAYA	EDUC.	\$22.858.836	\$0
81	202002	13.947.351	5	ROSA PILAR LEIVA CARRASCO	EDUC.	\$5.769.735	\$0
82	202008	8.092.172	1	ROSALBA DEL CARMEN ROJAS SAN MARTIN	EDUC.	\$11.254.544	\$0
83	202008	8.013.876	8	RUTH ANGELICA AGUILERA SANCHEZ	EDUC.	\$21.278.123	\$0
85	202007	7.558.807	0	RUTH MARIA DROGUETT CACERES	EDUC.	\$23.857.289	\$0
90	202002	7.035.974	k	SONIA MYRIAM RIVAS LATORRE	EDUC.	\$8.334.345	\$0
93	201801	15.739.055	4	VANESSA EILEEN VALENZUELA ALLENDE	EDUC.	\$11.384.256	\$2.321.841
94	202003	9.424.814	0	VICTOR MANUEL CESPEDES GARCIA	EDUC.	\$6.034.572	\$62.431

95	201704	12.448.750	1	XIMENA ALEJANDRA VIDAL TORO	EDUC.	\$8.275.245	\$0
96	202103	13.776.097	5	YANET AILIN RIQUELME MARTINEZ	SALUD	\$2.241.324	\$784.463
97	202007	7.349.358	7	YOHANA ELISABETH MATAMALA BERRIOS	EDUC.	\$23.857.289	\$0

TOTAL DE CASOS 57 \$638.330.926 \$46.116.256

Cabe hacer presente que a la Sra. **EDITH JACQUELINE RAMOS LOPEZ** (directora de colegio), se le pagaron por concepto de **Indemnización** la suma de **\$28.503.457** y por concepto de **Vacaciones** la suma de **\$20.115.283** respectivamente.

- d) Dentro de la muestra, en 7 casos se recibió documentación que nos permitió validar los valores pagados por concepto de **Finiquitos** por la suma de **\$131.873.063** y **Vacaciones** por la suma de **\$69.741**, siendo el detalle siguiente:

N°	Periodo	Rut	DV	Nombre	Área	Total Indemnización	Total Vacaciones
3	201702	5.805.231	0	ANGEL JUVENAL SOTO OLAVE	EDUC.	\$22.847.880	\$0
6	201806	5.976.548	5	BERNARDINO DEL CARMEN ARANCIBIA CACERES	EDUC.	\$20.674.060	\$0
11	201806	6.169.802	7	CLAUDIO CESAR INOSTROZA ABARCA	EDUC.	\$26.226.189	\$0
22	201802	6.656.301	4	EUGENIA ROSA VALENZUELA MUNOZ	EDUC.	\$22.311.432	\$0
34	201802	7.188.625	5	GRACIELA BERNARDA MARCELI GARCIA	EDUC.	\$6.424.379	\$0
63	201802	8.063.398	K	MARIA CRISTINA CACERES VALENCIA	EDUC.	\$27.169.351	\$0
64	201905	7.122.287	k	MARIA EUGENIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	EDUC.	\$6.219.772	\$69.741

TOTAL DE CASOS 7 \$131.873.063 \$69.741

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: al no poder validar los cálculos efectuados para el pago de Finiquitos, **NO** se puede tener una **CERTEZA RAZONABLE** que éstos fueron correctamente determinados, por lo cual existe la probabilidad de que se haya afectado el patrimonio de la Cormun y por defecto se ha producido un **perjuicio fiscal**. Concorre un alto riesgo de materialización de errores o irregularidades asociados y por defecto un bajo nivel de confianza en este proceso lo que implica que existen **FALLAS GRAVES** en los controles Internos aplicados que no están operando cuando corresponde.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: se hace necesario desarrollar un Procedimiento que resguarde el Proceso de cálculo y pago de Finiquitos. Este debe considerar:

- ✓ Aprobaciones adicionales e independientes a objeto de mantener la independencia de quienes firman con los ejecutores del proceso, esto significa que debe ser considerado la firma del DAF de la Municipalidad y/o del Sr. Alcalde a fin de resguardar con la responsabilidad pertinentes este Proceso.
- ✓ El diseño de una Planilla de Cálculo Estándar como formato base.
- ✓ Respaldo de Liquidaciones de Sueldos correspondientes debidamente firmadas por el trabajador.
- ✓ Respaldo de Comprobante de Vacaciones debidamente firmados por el trabajador.
- ✓ Respaldo de Autorización de pago de valores fuera de norma.
- ✓ Respaldo de Autorizaciones adicionales que incrementen los valores a pagar
- ✓ Respaldo de Acuerdos tomados con el trabajador asociado a este proceso.

Comentarios: el proceso de pago de un Finiquito debe estar debidamente resguardado del error de cálculos, de irregularidades, de autorizaciones de montos indebidas y/o arbitrarias ya que al no haber un control que opera de acuerdo a su función permite que se efectúen pagos sin sustento.

No dispusimos de información que sustentara los pagos autorizados para los Finiquitos cuya causal era "**MUTUO ACUERDO**", debe haber a lo menos un criterio o una política que soporte los valores pagados bajo este concepto, no debe quedar a discreción de quien decide.

Se hace necesario cautelar correctamente el proceso de Vacaciones, esto implica que la información que opera en el sistema esta cuadrada con los Comprobantes de Vacaciones a fin que al momento de emitir un finiquito los montos cancelados por este concepto estén debidamente determinados. La información almacenada en el sistema **NO** sirve si no está respaldada con un comprobante de vacaciones debidamente firmado por el trabajador, no se debe permitir que un trabajador disponga de dos periodos pendientes de consumo.

- 4) **Observación:** se detectó que los muebles que guardan las carpetas de los trabajadores **NO** están debidamente custodiadas y resguardadas en función de la naturaleza que mantienen, por cuanto están en un pasillo y no disponen de cerraduras que impidan su apertura.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: al estar al libre acceso de terceros ajenos al área de RRHH se pueden producir pérdidas de carpetas, extravío de documentos, cambios de documentos, vulneración de información confidencial del trabajador, etc. Muestra la falta en otórgale la **IMPORTANCIA MATERIAL** a la documentación de los trabajadores lo que redundará en una **FALLA GRAVE** de control interno.
- Laboral: el no disponer de la información laboral de los trabajadores puede significar **multas** ante una fiscalización de parte de la Dirección del Trabajo como también no poder defender una posición legal al disponer de los respaldos requeridos para tales efectos.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: resguardar y custodiar la información laboral, proceder a hacer un levantamiento de las carpetas de los trabajadores a fin de determinar si falta información para lo cual es importante que se diseñe una ficha genérica que defina la información que debe mantener una Carpeta. Por último, restringir en términos formales, el acceso a ellas a fin de delimitar las responsabilidades si se produce alguna situación en cuestión.

Comentarios: las carpetas de los trabajadores son la base de datos que vincula a los funcionarios con la Cormun, el tenerlas sin resguardo y custodia denota la falta de cuidado importante que puede impactar negativamente ante un litigio con un trabajador. Es información de carácter confidencial y sensible por lo cual es muy importante que se resguarden y custodien efectivamente.

- 5) **Observación:** producto de la revisión efectuada a los consumos horas extras detectamos que los valores calculados y pagados **NO CUADRAN** con el recalcu efectuado, en los siguientes casos:

ABRIL A NOVIEMBRE DE 2019

NOMBRE EMPLEADO	S.B.	PAGADA	REAL A PAGAR	DIFERENCIA
GONZALEZ MENDOZA ISOLINA BEATRIZ	\$648.644	\$3.222.560	\$205.330	\$3.017.230
LARENAS CARO MARIA LORETO DEL PILAR	\$616.482	\$3.222.560	\$222.479	\$3.000.081
MIRANDA ROA TERESA AMALIA	\$616.482	\$3.222.560	\$642.505	\$2.580.055
TOTAL		\$9.667.680	\$1.070.314	\$8.597.366

A estas trabajadoras se les pagó por concepto de Horas Extras, independientemente de la cantidad de horas extras consumidas, los siguientes montos:

NOMBRE EMPLEADO	ABR-MAY	JUN-JUL	AGO-SEP	OCT-NOV	TOTAL
GONZALEZ MENDOZA ISOLINA BEATRIZ	\$805.640	\$805.640	\$805.640	\$805.640	\$3.222.560
LARENAS CARO MARIA LORETO DEL PILAR	\$805.640	\$805.640	\$805.640	\$805.640	\$3.222.560
MIRANDA ROA TERESA AMALIA	\$805.640	\$805.640	\$805.640	\$805.640	\$3.222.560
TOTAL	\$2.416.920	\$2.416.920	\$2.416.920	\$2.416.920	\$9.667.680

Y para el año 2020 se presenta la siguiente situación:

ENERO A DICIEMBRE DE 2020

NOMBRE EMPLEADO	S.B.	PAGADA	REAL A PAGAR	DIFERENCIA
GONZALEZ MENDOZA ISOLINA BEATRIZ	\$666.806	\$4.839.667	\$314.803	\$4.524.864
LARENAS CARO MARIA LORETO DEL PILAR	\$633.744	\$4.839.667	\$189.276	\$4.650.391
MIRANDA ROA TERESA AMALIA	\$633.744	\$4.832.014	\$943.917	\$3.888.097
TOTAL		\$14.511.348	\$1.447.997	\$13.063.351

Con el siguiente detalle año 2020:

NOMBRE EMPLEADO	DIC -ENE	FEB-MAR	ABR-MAY	JUN-JUL	AGO-SEP	OCT-NOV	DIC-ENE	TOTAL
GONZALEZ MENDOZA ISOLINA BEATRIZ	\$414.099	\$789.312	\$805.640	\$805.640	\$805.640	\$805.640	\$413.696	\$4.839.667
LARENAS CARO MARIA LORETO DEL PILAR	\$414.099	\$789.312	\$805.640	\$805.640	\$805.640	\$805.640	\$413.696	\$4.839.667
MIRANDA ROA TERESA AMALIA	\$414.099	\$789.312	\$805.640	\$805.640	\$805.640	\$805.640	\$406.043	\$4.832.014
TOTAL	\$1.242.297	\$2.367.936	\$2.416.920	\$2.416.920	\$2.416.920	\$2.416.920	\$1.233.435	\$14.511.348

Según pudimos constatar que estos pagos se siguen efectuando hasta mayo del año 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

ENERO A MAYO 2021

NOMBRE EMPLEADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
GONZALEZ MENDOZA ISOLINA BEATRIZ	413.696	413.696	402.820	402.820	402.820
LARENAS CARO MARIA LORETO DEL PILAR	413.696	413.696	402.820	402.820	402.820
MIRANDA ROA TERESA AMALIA	406.043	406.043	402.820	402.820	402.820

A continuación se muestra un resumen del monto total de las horas extras pagadas a los siguientes funcionarios en los siguientes años:

Etiquetas de fila	Suma de TOTAL-2021	Suma de TOTAL-2020	Suma de TOTAL-2019
GONZALEZ MENDOZA ISOLINA BEATRIZ	\$ 2,035,852	\$ 4,839,667	\$ 3,636,659
LARENAS CARO MARIA LORETO DEL PILAR	\$ 2,035,852	\$ 4,839,667	\$ 3,636,659
MIRANDA ROA TERESA AMALIA	\$ 2,020,546	\$ 4,832,014	\$ 3,717,223
Total general	\$ 6,092,250	\$14,511,348	\$10,990,541

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: el cancelar remuneraciones bajo un concepto que no corresponde es una **IRREGULARIDAD** dado que las condiciones pactadas en un contrato de trabajo definen los valores a pagar, su tipificación y cualquier variación a este contrato debe estar previamente autorizado a objeto de que su cancelación sea correcta, y, así no producir un **PERJUICIO FISCAL**.
- Laboral: se puede producir una contingencia dado que un trabajador puede reclamar ante la Dirección del Trabajo que los valores por HHEE correspondían a un Bono y por tanto la base cálculos para determinar las indemnizaciones se incremente.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: se hace necesario que todos los haberes mensuales de carácter variable (no fijos) sean **VALIDADOS Y AUTORIZADOS** por un nivel distinto a los operativos que procesan la información, con antelación a su carga, mes a mes, a objeto de evitar que se cancele valores o beneficios que no corresponden. Adicionalmente el proceso de remuneraciones **DEBE** ser revisado antes de proceder a efectuar los pagos respectivos.

Comentarios: las horas extras se calcula en base a los sueldos base y se aplica a una formula preestablecida y ratificada por la Dirección del Trabajo sobre dicho monto. Para determinar el valor de la hora extraordinaria para un trabajador con jornada de 45 horas semanales, debe dividirse el sueldo del dependiente por treinta y el resultado multiplicarse por 28 y el producto de tal operación debe dividirse por 180, siendo el resultado el valor de la hora ordinaria. Luego, el valor de la hora ordinaria diaria debe ser incrementado en un 50% (recargo legal), o por el porcentaje que se haya pactado, si es superior, para obtener el valor de la hora extraordinaria, el cual debe multiplicarse por el número de horas extras que en la respectiva semana se ha consignado en el registro de control de asistencia. A igual resultado se llegará si se multiplica el sueldo por el factor **0,0077777** en caso de que el trabajador tenga una jornada de 45 horas semanales.

- 6) **Observación:** producto del análisis de las Licitaciones del periodo detectamos que, al revisar la Carpeta de las mismas, el Proyecto: "Servicio de Fabricación e Instalación de Mobiliario para Centros del Aprendizaje (CRA) y Laboratorios de enlaces, idioma y ciencias, en establecimientos educacionales administrados por la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua (CORMUN)." **NO** disponía de las Cotizaciones enviadas por los oferentes, lo que implicó que se aplicara una Prueba de Auditoría la cual consistió en solicitar una Re cotización al proveedor que se adjudicó el Proyecto. Como resultado tomamos conocimiento de una diferencia de precios (**sobreprecios**) de los productos de carácter material, del orden de un **28,35%** en promedio. Esto significa que la nueva cotización fue **inferior** en dicho guarismo.

El monto del Proyecto es de \$1.231.232.905 y el **SOBREPRECIO es de \$349.032.674**

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: el no dar cumplimiento a las normas vigentes que cautelan dichos procesos implica una **FALLA GRAVE** en los controles internos, el riesgo asociado se incrementa y se puede producir un perjuicio fiscal material.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: se hace necesario generar un Procedimiento que cautele el cumplimiento de las normas de control a objeto mitigar el perjuicio fiscal. Debe considerar una **firma adicional independiente** que valide que se cumplió el Procedimiento a cabalidad.

Comentarios: el requerir una “**firma adicional independiente**” busca que un tercero valide que cada uno de los participantes cumplan su objetivo a fin de mitigar los riesgos por errores o irregularidades. Es muy importante que se implementen controles, se apliquen y se validen correctamente su cumplimiento.

- 7) **Observación:** producto del análisis de las Licitaciones del periodo detectamos que, al revisar la Carpeta de las mismas, el Proyecto: “Servicio de Fabricación e Instalación de mobiliario para centros del aprendizaje (CRA) y Laboratorios de enlaces, idioma y ciencias, en establecimientos educacionales administrados por la corporación municipal de servicios públicos traspasados de Rancagua (CORMUN)”. Se detectó que se efectuaron pagos el año **2019** por la suma de **\$17.777.786** al ITO a cargo del proyecto, **Arquitecto Sr. Sebastián Andrés Díaz Valenzuela** cuando en lo principal este profesional era Funcionario Municipal a Contrata de la Municipalidad de Rancagua hasta el 2020 y posteriormente, el 25 de junio del 2020 pasó a personal de Planta de la I. M. Rancagua. El año 2018 también presenta pagos por la suma de \$15.555.564 bajo el mismo concepto. No se dispuso de información que indicara que se efectuó una cotización para atender este servicio.

Nivel de Riesgo: MEDIO

Impacto:

- Financiero: se podría haber utilizado el recurso a un menor costo generando un **ahorro** que podría haber sido material si se anualiza.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: definir una Política de aplicación de uso de recursos entre la Cormun y la Municipalidad a objeto de generar economías de escala internas, esto implica generar ahorros a fin de optimizar los recursos disponibles. Esta Política debe necesariamente:

- ✓ Definir valores a pagar por los servicios profesionales prestados.
- ✓ Plazos de Ejecución.
- ✓ Reemplazos.
- ✓ Subordinación.
- ✓ Responsabilidades en caso de Accidentes Laborales.

Comentarios: es contraproducente utilizar un recurso de la Municipalidad y pagar por este, la idea es poder aprovechar dicha disposición con el objeto de generar un aporte a la Cormun. A continuación, se detallan los valores en cuestión:

RUT DIAZ VALENZUELA SEBASTIAN ANDRES

15.967.773-7

AÑO	PROYECTO	EGRESO	MONTO
2019	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	E-0000285	\$1.111.111
2019	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	E-00001190	\$1.111.111
2019	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	E-00002064	\$1.212.122
2019	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	E-00003289	\$1.212.122
2019	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	E-00004643	\$1.212.122
2019	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	E-00006214	\$1.212.122
2019	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	E-00007293	\$1.212.122
2019	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	E-00009200	\$1.212.122
2019	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	E-00011168	\$1.212.122
2019	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	E-00013187	\$1.212.122
2019	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	E-00014255	\$1.212.122
2019	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	E-00017109	\$1.212.122
2019	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	E-00017135	\$1.212.122
TOTAL			\$17.777.786

8) **Observación:** producto del análisis de las Licitaciones del periodo detectamos que:

- ✓ Se efectuó un contrato con **Pesic Asesoría Informática**, al cual no tuvimos acceso, bajo la O.C. N°201800004947 del 29.08.2018, y a la cual tampoco pudimos acceder, por falta de respaldos y registros por un total de \$15.003.823 por un proyecto denominado "Infocem – Instalación de antenas de enlace y pantallas" que a la luz de las indagaciones efectuadas no está en funcionamiento y que pudimos verificar que no está operativo.
- ✓ Se efectuó un contrato con **Pesic Asesoría Informática**, el 01 de marzo del 2019, por el proyecto "Sistema de Administración y Ventas CEMPRO", por un total de \$71.083.669, el cual tuvo la siguiente forma de pago:

Etapa 1					Total Etapa 1
Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	
7.100.000	7.100.000	7.100.000	7.100.000	7.100.000	35.500.000
Etapa 2					Total Etapa 2
Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
7.183.669	7.100.000	7.100.000	7.100.000	7.100.000	35.583.669

*Fuente: Extracto de contrato con empresa Pesic

Se pudo verificar dos cuotas pagadas según egreso N° 3744 cuota 1/10 del 03/05/2019 y egreso N° 6414 cuota 2/10 del 19/06/2019.

No se pudo constatar la utilización de este proyecto, ya que el sistema utilizado en la actualidad es SisAcem2021, el cual se utiliza desde hace años.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: efectuar pagos a un proveedor sin disponer de la documentación basal es una **FALLA GRAVE** de control interno dado que se están aplicando desembolsos que implican un perjuicio fiscal.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: definir un procedimiento que resguarde el pago de proveedores de distinta naturaleza, este debe considerar los respaldos debidamente autorizados, informes adicionales y evidenciamiento de una **firma adicional independiente** que certifique que el proceso está ejecutado de acuerdo a lo establecido en el procedimiento en cuestión.

Comentarios: es muy importante que el proceso de pago, en general, quede normado y custodiado su cumplimiento a fin de evitar pagos irregulares o dolosos que generen perjuicio fiscal y patrimonial.

9) **Observación:** producto del análisis de los Trato Directo del periodo detectamos que:

- a) Se efectuó un contrato con el Proveedor **Cristian Domingo Trigo Morales**, RUT 76.574.221-7, Contrato N°132, el cual se contrata el servicio de "**Habilitación Dependencias Farmacia Comunal de Rancagua**", el monto pactado en el Contrato es de \$35.000.000, con una cláusula de disminución y/o aumento del 30% al valor pactado, lo que se traduce en \$10.500.000.-, que puede aumentar o disminuir el costo del proyecto. El valor total pagado por este servicio fue de \$60.578.275.-. Se muestra a continuación cuadro resumen de pagos:

Contrato de servicios : N°132
 Proyecto/Servicio : **Habilitación de Dependencias Farmacia Comunal de Rancagua**
 Monto Contrato : \$35.000.000
 Aumento y/o Disminuciones pactadas : 30%
 Aumento y Disminuciones valorada : \$10.500.000

N° de egresos contables	Facturas N°	Pagos realizados
	398	369 \$8,274,963
	399	366 \$5,275,157
	397	371 \$3,771,556
	396	367 \$5,177,880
	400	370 \$6,891,879
	3045	373 \$8,842,300
	3048	376 \$4,671,579
	3047	375 \$7,892,911
	3046	374 \$9,780,050
Total de pagos		\$60,578,275

- b) Producto de la Licitación mencionada en la Observación N° 6: "Servicio de Fabricación e Instalación de Mobiliario para Centros del Aprendizaje (CRA) y Laboratorios de enlaces, idioma y ciencias, en establecimientos educacionales administrados por la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua (CORMUN)." Se realizó un Trato Directo bajo el nombre de "Obras Complementarias a la licitación en curso". Al proveedor **Cristian Domingo Trigo Morales**, RUT 76.574.221-7, en el cual no se logró evidenciar cotizaciones ni presupuestos previos con otros oferentes, tampoco se logró evidenciar contrato con el proveedor en cuestión, a continuación se muestra el listado de los servicios pagados, se hace énfasis que en ninguno de éstos se logró evidenciar cotizaciones.

Colegio	N° de egresos contables	Facturas N°	Pagos realizados	Actas firmadas por arquitecto Sebastian Díaz Valenzuela, Arquitecto de las obras	
				Acta de Recepción Obras de Reparación y Habilitación Laboratorio de Enlaces e Idioma	Acta de Recepción Obras de Habilitación de Redes y Puesta en Servicios laboratorios de Enlaces
Liceo José Victorino Lastarria	616	297	\$ 5,006,181	X	
Instituto Tecn. Minero Bernardo O'Higgins	620	295	\$ 8,347,850	X	
Colegio Jean Pieaget	610	292	\$ 4,801,799	X	
Colegio Alberto blest Gana	612	299	\$ 8,202,461	X	
Colegio José Manuel Balmace	613	300	\$ 9,301,733	X	
Colegio Marta Brunet	614	301	\$ 8,304,321	X	
Colegio René Schneider	617	294	\$ 5,104,134	X	
Colegio José Antonio Manso	611	298	\$ 9,945,723	X	
Colegio Marcela Paz	618	293	\$ 4,302,891	X	
Liceo de Niñas	619	296	\$ 4,149,010	X	
Liceo Óscar Castro Zúñiga	2042	314	\$ 9,025,258	X	
Colegio Isabel Riquelme	2041	313	\$ 3,361,230	X	
Colegio Augusto D'Halmar	2745	321	\$ 3,194,258	X	
Colegio Marcela Paz	2045	317	\$ 21,037,344		X
Colegio René Schneider	2046	318	\$ 18,643,190		X
Colegio Hermanos Carrera	2043	315	\$ 10,102,945		X
Colegio Manso de Velasco	2044	316	\$ 18,071,012		X
Instituto Tecn. Minero Bernar	3071	325	\$ 26,874,294		X
Instituto Tecn. Minero Bernar	3073	332	\$ 4,578,442	X	
Colegio Isabel Riquelme	3064	324	\$ 11,777,286		X
Colegio Augusto D'Halmar	3066	331	\$ 10,089,822		X
Colegio Jean Pieaget	3069	326	\$ 10,727,057		X
Colegio Aurora de Chile	3070	323	\$ 18,888,329		X
Colegio Aurora de Chile	3072	322	\$ 14,816,809		X
Colegios (José M.B., Marta B., Virg. Brav., Vicuña Mack., España	9491	339	\$ 4,968,994		X
Colegio René Schneider	9494	342	\$ 5,676,746		X
Liceo Óscar Castro Zúñiga	9493	341	\$ 4,189,990		X
Colegio Santa Fiolomena	9492	340	\$ 5,312,606		X
TOTALIZAN LOS PAGOS			\$ 268,801,715		

- c) Producto del análisis de compras a través de Trato Directo con el Proveedor Asociados Salas Spa, con giro de Mantenimiento y Reparación de Vehículos menores, **NO SE LOGRÓ EVIDENCIAR COTIZACIONES NI PRESUPUESTOS** con otros oferentes para la reparación de vehículos de las distintas divisiones, donde prevaleció la División de Salud, en sus vehículos y ambulancias. A continuación se presenta un listado de pagos realizados a este proveedor, de los cuales y como ya se comentó no evidencian sus cotizaciones respectivas:

Muestra de Reparaciones de vehículos año 2020 Sin Presupuestos

N° de egresos contables			N° de egresos contables		
Facturas N°	Pagos realizados		Facturas N°	Pagos realizados	
399	436 \$	76,160	6227	626 \$	490,024
871	455 \$	336,008	6342	592 \$	85,085
920	437 \$	627,309	6343	597 \$	130,067
921	438 \$	342,066	7679	591 \$	823,897
1425	470 \$	210,154	8921	719 \$	412,371
1426	464 \$	179,928	8924	796 \$	194,315
1427	465 \$	941,728	8925	717 \$	342,899
1422	451 \$	423,938	8927	699 \$	177,548
1423	474 \$	228,004	8931	694 \$	52,336
1424	476 \$	264,228	8922	718 \$	978,037
2027	483 \$	209,678	8928	698 \$	173,383
2730	530 \$	138,433	8929	696 \$	46,172
3028	511 \$	404,838	8930	695 \$	297,833
3030	510 \$	507,868	8923	716 \$	337,544
3048	541 \$	270,368	8926	697 \$	380,324
3027	521 \$	637,031	10255	744 \$	287,623
3023	485 \$	160,638	10256	743 \$	234,073
3026	509 \$	39,806	10257	742 \$	342,066
3839	542 \$	254,220	10917	766 \$	209,678
3840	540 \$	368,970	10916	763 \$	373,898
3841	529 \$	871,541	10918	767 \$	121,380
3837	526 \$	121,701	11046	659 \$	234,073
3838	539 \$	186,568	11079	644 \$	131,614
5162	568 \$	465,409	11080	643 \$	133,875
5168	579 \$	264,180	11081	642 \$	236,394
5194	551 \$	819,232	11077	783 \$	413,763
5161	567 \$	76,160	11074	758 \$	181,118
5163	578 \$	328,916	11075	745 \$	328,678
5999	633 \$	382,918	11078	782 \$	216,580
6023	634 \$	275,604	11507	648 \$	175,109
6224	621 \$	252,518	11508	713 \$	473,620
6226	625 \$	416,357	12937	796 \$	107,445
6222	619 \$	580,006	12939	797 \$	173,383
6220	617 \$	96,985	12940	804 \$	396,687
6221	618 \$	132,685	12938	798 \$	76,160
6223	620 \$	572,390	12941	805 \$	402,696
6225	622 \$	498,824	13169	814 \$	131,971
6228	632 \$	675,682	13165	825 \$	334,866
			13167	819 \$	234,073
			13168	815 \$	67,711
			13166	818 \$	95,200
			13164	824 \$	139,706
			TOTALIZAN		\$ 24,814,324

d) Producto de la revisión del proyecto "Servicio a Distancia de Medición y Monitoreo del Gasto en Calorías y otros parámetros de Salud Física de Estudiantes de la Comuna de "RANCAGUA" "IVEIS", se detectaron las siguientes anomalías:

- i) NO SE EVIDENCIAN Actas de Entrega de las 7.535 pulseras (según contrato) a los estudiantes de los colegios Municipales. Se pudo apreciar fotos de ceremonias de entrega del proyecto, sin embargo el documento que valida el hecho de entregar un bien de esta naturaleza es una acta donde se adjunten listas de firmas de los estudiantes y/o apoderados beneficiados con el bien.
- ii) El proyecto o propuesta del Servicio adquirido, presentado por la empresa Natural Phone, en su ítem "Valor a Cobrar" indica que el valor del bien se debe pagar en forma anual para la prestación del servicio, a continuación se muestra imagen de referencia:

Valor a Cobrar.

El Valor que **NATURALPHONE S.A.**, cobra por los Servicios "Iveis" de medición de sólo parámetros Físicos y Nutricionales, asciende a \$48.000 Netos anual por cada uno de los 10.000 estudiantes de la Comuna de Rancagua.

Nota: El Valor se mantendrá si el Municipio desea integrar solo para el Monitoreo de aspectos cardiacos y Call Center integrando un número a definir en la Atención Médica a enfermos postrados o adultos mayores.

Bajo el esquema real de Precios de nuestra Empresa, el cual asciende mensualmente para el Servicio "Iveis" de \$9.000 Netos y si tomamos a los 10.000 usuarios pilotos de la Comuna de Rancagua y lo llevamos a 12 meses, tenemos que el Valor real que nuestra Empresa debería cobrar ascendería a la suma de \$1.080.000.000. Ahora bien, como ya se ha conversado de partir en un Plan Piloto pionero en Chile de Atención Virtual de Salud Física y Nutricional, se ha llegado a definir un Valor anual ascendente a \$480.000.000 Netos que deberá pagar el **Municipio a NATURALPHONE**, para acceder a la Atención de los 10.000 estudiantes que el Municipio determine (también podrá incluir en la atención a adultos mayores o enfermos postrados, a través del monitoreo de aspectos cardiacos).

Nota: Este Valor considera el smartband o pulsera de monitoreo.

- iii) No se logró Evidenciar pagos por el servicio en los años 2019, 2020, 2021. Tampoco se logra evidenciar el término del contrato por este servicio. Los valores pagados se muestran a continuación, valores que fueron pagados por la Ley SEP:

Proveedor	RUT	N° Egreso	N° Factura	Valor
NATURAL PHONE SOCIEDAD ANONIMA	99.598.770- 8	12303	137	\$268,999,500
NATURAL PHONE SOCIEDAD ANONIMA	99.598.770- 8	16448	143	\$179,333,000
TOTAL MONTO PAGADO				\$448,332,500

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: efectuar pagos a un proveedor sin disponer de la documentación basal es una **FALLA GRAVE** de control interno dado que se están aplicando desembolsos que implican un perjuicio fiscal.

- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: definir un procedimiento que resguarde el pago de proveedores de distinta naturaleza, este debe considerar los respaldos debidamente autorizados, informes adicionales y evidenciamiento de una **firma adicional independiente** que certifique que el proceso está ejecutado de acuerdo a lo establecido en el procedimiento en cuestión.

Comentarios: es muy importante que el proceso de pago, en general, quede normado y custodiado su cumplimiento a fin de evitar pagos irregulares o dolosos que generen perjuicio patrimonial. En el caso de la empresa Natural Phone, la Contraloría General de La República realizó un informe de investigación especial N° 405/2020 de fecha 31 de mayo del 2021, que detalla la situación en profundidad, la cual aún no logra esclarecer la entrega ni utilidad de estas pulseras.

- 9) **Observación:** **NO** se pudo verificar la existencia material y utilitaria del Software de Georreferenciación adquirido en los años 2018 y 2019, cuyo costo total de adquisición a la empresa Euro Ingeniería Limitada fue de **\$72.703.050**. No existe acta de recepción conforme de este y su puesta en marcha. El servicio según contrato, en la cláusula Segunda, dice: "ambiente web montado en servidor de cementerio con acceso a internet". Para una población de 35.000 habitantes de Cementerio 1 y 2.

Adicionalmente se detectaron las siguientes situaciones:

- a) En el Contrato **NO** se fija un ITS, el cargo no queda estipulado, **NO** se establece claramente una fecha de cierre del proyecto y **NO** se establece una multa por atraso.
- b) Se constatan 15 pagos mensuales por \$4.846.870 debiendo ser 10, no se justifica el cambio con un anexo ni justificación de ampliación de plazos.
- c) **NO** se tuvo acceso a la Orden de compra 201800004947 del 29.08.2018 a fin de validar si el servicio comprado coincide con lo entregado como también validar la existencia de otras ofertas.
- d) Se efectuaron pagos, con base en un Contrato Vencido y **NO** hay evidencias de la existencia de Informes de Desempeño que soporte el pago respectivo.
- e) No pudimos evidenciar si este servicio se prestó efectivamente.
- f) No se pudo acceder al Servidor donde debería estar alojado el software dado que no se dispone de la clave de acceso a este.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: la irregularidad con que se desarrolla este Contrato denota una importante **FALLA GRAVE** de control interno lo que genera un perjuicio fiscal dado que se invirtieron recursos de los cuales no se reflejan los resultados esperados.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: se debe diseñar un Procedimiento para la Contratación de Proyectos que considere a lo menos:

- a) La emisión de un Contrato donde quede estipuladas condiciones que resguarden el patrimonio de la Común.
- b) La evaluación de los oferentes para lo cual es muy importante definir los estados deseados y su puntaje en una matriz de análisis y evaluación.
- c) Se debe generar una Carta Gantt donde se especifiquen claramente los plazos y fechas de pago.
- d) Que cada pago considerado debe adjuntar la factura respectiva, que disponga de un Estado de Pago, copia de la carta Gantt, donde se revela la etapa del pago y un Informe de Desempeño con todas las aprobaciones respectivas.

Comentarios: es muy complejo justificar desembolsos cuando no se disponen de los respaldos pertinentes, estas condiciones revelan que las **fallas en el control interno y falta de rigurosidad** en el actuar y proceder de quienes interviene en el proceso respectivo.

10) Observación: en visita a terreno efectuada al CESFAM N°4, se pudo constatar, que no se encuentra **INVENTARIO de los medicamento, lo que impide el correcto control de diferencias entre el Sistema de Control AVIS y la cantidad física en la bodega y farmacia.**

- a) No se pudo evidenciar la existencia de un acta de devolución de fármacos sobrantes a fin de producir un reingreso a bodega. El sistema de control AVIS posibilita, en uno de sus menús "**AJUSTAR**" el inventario, lo que permite cuadrar con las unidades sobrantes o faltantes.
- b) Se pudo evidenciar que no existen cámaras de seguridad en la Farmacia y Bodega que permitan monitorear los movimientos y/o tránsito del personal autorizado.
- c) Se pudo verificar que las llaves que resguardan los **fármacos psicotrópicos** se mantienen dentro de la misma bodega, sin supervisión con acceso libre de cualquier persona no autorizada que las pueda retirar.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: el no disponer de un Inventario periódico revela una **FALLA GRAVE** en el control interno por cuanto estos productos son valorados, sensibles y de fácil reducción en el mercado. Es muy importante mantener un control de estos productos dado que por una parte se mitigan las pérdidas y por otra no se producen compras innecesarias generando los ahorros correspondientes.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: se debe diseñar un Procedimiento que defina a lo menos:

- a) Periodicidad de los Inventarios
- b) Accesos a las Bodegas.
- c) Tratamiento de las diferencias
- d) Responsabilidades asociadas
- e) Independencia en el conteo de productos (conflicto de intereses)

Adicionalmente implementar un sistema de Cámaras de Seguridad a objeto de resguardar la custodia de los inventarios.

Comentarios: los fármacos son una parte altamente relevante del servicio que presta la Cormun y manejan una caja de resonancia importante por lo cual se hace necesario controlar y custodiar correctamente estos productos a fin de evitar que se produzcan quiebres de stock lo que afecta directamente a los usuarios.

Por otra parte, la disminución de las diferencias es una tarea a la cual se le debe dar una **importancia** relevante ya que así se evita el flujo de recursos, como también que dichos productos terminen como venta a público en lugares no definidos para tales efectos.

- 11) **Observación:** se pudo verificar que **NO** existe un Procedimiento para efectuar los descuentos correspondientes por Licencias Médicas no reembolsadas por las Instituciones de Salud.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: no disponer de un procedimiento puede inducir a errores en la determinación de los montos a descontar implicando menor recaudación de valores. Por otra parte, si se descuentan valores en forma errónea se generarán conflictos no deseados y habrá que restituir dichos fondos afectando la proyección de Caja.
- Laboral: el empleador se somete al riesgo de demandas por el descuento arbitrario e ilegal, teniendo que reponer el dinero con multas e intereses a los funcionarios.
- Tributario: no hay

Recomendaciones: establecer un manual de procedimiento, apegado a la normativa que señale plazos, causas y hechos en que se funda un descuento por Licencias Médicas a los funcionarios. Por ejemplo, una vez conocida del rechazo de la Licencia Médica, al cabo de 15 días contados desde su rechazo proceder a descontar, dado que, una vez rechazada la Licencia Médica, el funcionario puede apelar. Si lo anterior no se hace o se mantiene, entonces el rechazo se encontrará a firme, siendo obligatorio para el empleador el descuento.

Comentarios: en los hechos, los descuentos se realizan sin un criterio objetivo establecido y por todos conocidos, siendo muy riesgoso caer en arbitrariedades y sin fundamento legal. Al respecto, la normativa señala que es obligatorio sólo descontar a los funcionarios por Licencias Médicas Rechazadas, lo cual no fue posible evidenciar si los descuentos ocurren solo por ese hecho y no por otros.

12) **Observación:** producto de la revisión de un reporte de "Retorno Licencias Médicas por Cobrar" se procedió a cuadrar las cifras informadas con los saldos revelados en la cuenta contable "Subsidios por Cobrar", que asciende a **\$1.621.046.028**, verificándose que dichos montos **NO** cuadraban. Al momento de indagar respecto del análisis de la cuenta y del procedimiento de cobranza y cuadratura de estos valores se detectó que **NO** existe un debido control y cuadratura de los pagos por Licencias Médicas.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: el mantener un saldo en una cuenta contable **sin análisis** refleja una **FALLA GRAVE** en el control interno y si esta cuenta revela saldos por cobrar su impacto es mayor dado que hay recursos por recibir que están **pendientes de cobranza**, que no se conocen en detalle, y que por tanto afectan a la disponibilidad de recursos financieros de la Cormun.
- Laboral: no hay.
- Tributario: No hay.

Recomendaciones: se hace necesario:

- ✓ Analizar la cuenta contable respectiva.
- ✓ Diseñar un procedimiento de control sobre esta materia a objeto de poder controlar los movimientos de los valores involucrados. Es muy importante hacer un correcto levantamiento de cómo funciona esta forma de proceder a fin de determinar una metodología de trabajo que resguarde la correcta recaudación de los valores involucradas y así evitar un perjuicio fiscal.

Comentarios: en los Balances entregados, los valores revelados en las partidas contables no son coincidentes ni dan cuenta razonablemente de algún respaldo con las planillas entregados por la Administración. Se pudo constatar que la planilla que sirve de base para el control de cobranza no da cuenta de valores reales, es decir los montos retornados difieren en **importante cuantía** de los montos

solicitados. La administración **NO** tiene claridad de que los montos retornados corresponden, ni que los montos solicitados están correctamente determinados dado que no disponen de análisis en cuestión.

Es importante mencionar que no tener analizada una cuenta contable de esta naturaleza **puede incentivar** a dar un mal uso de dichos valores produciéndose **acciones fraudulentas** que no sean detectadas con la debida disponibilidad por los controles internos.

13) Observación: producto de la revisión efectuada al Balance a 12/2020 se solicitaron los Análisis de Cuentas respectivos y detectamos que:

- De un total de 111 cuentas contables de activo y pasivo que poseen saldo, **48** cuentas **NO** presentan análisis por lo cual no fue posible validar los saldos respectivos. Representan un 43.2% del total.
- De un total de 111 cuentas contables de activo y pasivo que poseen saldo, **48** cuentas **PRESENTAN** análisis por lo cual fue posible validar los saldos respectivos. Representan un 43.2% del total.
 - ✓ De un total de 48 cuentas contables de activo y pasivo que presentan análisis, **4** cuentas están **DESCUADRADAS**. Representan un 8,3% del total.
 - ✓ De un total de 48 cuentas contables de activo y pasivo que presentan análisis, **6** cuentas presenta solo un análisis **CUANTITATIVO** de su saldo. Representan un 12,5% del total.
- De un total de 111 cuentas contables de activo y pasivo que poseen saldo, **15** cuentas **NO** presentan movimiento. Representan un 13,5% del total.

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: el no disponer de Análisis de Cuentas que permitan validar los saldos revelados en un Balance es una **FALLA GRAVE**
- del control interno dado que este informe refleja la situación económica/financiera de una organización a una fecha dada. En sí mismo **entrega información**, que debe ser **fidedigna**, por cuanto permite tomar decisiones y si esta no está validada podría ciertamente inducir a errores.
- Laboral: no hay.
- Tributario: no hay.

Recomendaciones: se recomienda analizar todas las cuentas de:

- **Activo y Pasivo** (Balance) de acuerdo a cada cierre de mes a objeto de disponer de información fidedigna.

- **Ingresos y Gasto** se recomienda efectuar **Análisis Horizontales** comparativos a objeto de visualizar y por defecto detectar desviaciones de partidas registradas. Es tipo de análisis ayuda a revisar los errores de imputación de cuenta, duplicación de registros o movimiento no registrados en el periodo.

Comentarios: el Análisis de Cuenta es la explicación cuantitativa y cualitativa de la composición de un saldo revelado en una cuenta contable de un Balance. Esto implica que el análisis en cuestión debe explicar que ese saldo se compone por una o más partidas que tienen un valor numérico (cuantitativa) y que es identificable, mensurable o bien describirla (cualitativa), todo esto en función de entregar información fidedigna.

Dentro de los análisis revisados, pudimos verificar que varios de ellos 7 cuentas solo presentaban análisis de carácter cuantitativo, el libro mayor de la cuenta específica lo que implica es que solo se presentaban números sin indicar a que correspondían los números, y, que condicionan la revisión.

Hay análisis que basta indicar la cifra y adjuntar un respaldo como por ejemplo las cuentas de IVA, se adjunta copia del Formulario 29 del periodo en cuestión o bien las cuentas asociadas a las leyes sociales, basta con indicar el número por cada concepto y se respalda con el resumen que entrega PreviRed.

- 14) **Observación:** producto de la revisión efectuada al proceso de Honorarios se solicitó una muestra para proceder a auditar, de esta no recibimos la correspondiente al año 2017 por lo cual **NO** pudimos validar la suma de **\$179.470.525** dado que **NO DISPONEN** de los respaldos respectivos.

A continuación, se detallan los registros:

Auditoría Muestra

Suma de Brutos	Etiquetas de columna					
Etiquetas de fila	2017	2018	2019	2020	2021	Total general
ALEJANDRA DEL PILAR NUNEZ AREN				3.244.630	8.291.579	11.536.209
CAROLINA ANDREA SALAS PACHECO	12.263.717	13.170.884	4.426.089	364.590		30.225.280
CLAUDIO GUILLERMO SAAVEDRA CHA		38.111.115	28.888.892	1.680.672		68.680.679
CLAUDIO MANUEL RUIZ ZUNIGA	302.708	14.444.544	3.277.777			18.025.029
EDUARDO CASIMIRO GRANDON CHAVE			2.666.664	666.666		3.333.330
FABIAN LUIS CAMPOS QUEZADA				23.342.667	5.649.718	28.992.385
GUILLERMO JUAN CARRASCO SUAZO	8.888.880	12.065.680	12.257.571	12.784.876	5.050.000	51.047.007
HECTOR EUGENIO DIAZ ACEVEDO	16.620.000	26.298.000	24.513.000	6.900.000	7.226.000	81.557.000
ITALO ALEJANDRO OLIVARES RUBIO	13.724.850	19.380.000	18.660.000	2.424.500		54.189.350
JUAN EDUARDO RIBES LANGEVIN		16.666.665				16.666.665
LUIS ANDRES LAGOS PINO	4.180.000	31.500.000				35.680.000
MARIA JUANA GONZALEZ QUINTANIL	27.923.856	35.661.000	35.619.000	31.640.000	18.333.000	149.176.856
MATIAS ABRAHAM SARMIENTO JARA		666.667	3.466.670	1.613.448		5.746.785
NANCY LORENA BETANCOURT OLIVA			12.334.971			12.334.971
NELSON ANDRES QUINTANA CARQUIN	13.356.000	13.596.000	13.704.000	14.544.000	6.105.000	61.305.000
PEDRO ANDRES ZUNIGA LAGOS	18.318.720	21.595.100	24.510.380	23.444.980	11.772.700	99.641.880
RAFAEL HERNAN ESPINOZA GONZALE	36.947.345	41.413.530	39.013.803	43.216.862	21.441.709	182.033.249
ROBERTO ANDRES ORELLANA CUEVAS	10.444.443	27.537.900	36.269.200			74.251.543
SEBASTIAN ANDRES DIAZ VALENZUE	16.500.006	15.555.564	15.555.564	20.603.000		68.214.134
VICTOR MANUEL CONTRERAS CELIS		4.444.450	1.777.780			6.222.230
Total general	179.470.525	332.107.099	276.941.361	186.470.891	83.869.706	1.058.859.582

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: al no poder validar la consistencia y exactitud de los valores revelados el año 2017, **NO SE PUEDE VERIFICAR SI LOS VALORES PAGADOS** corresponden dado que no se tuvo acceso al contrato que dio origen a la prestación del servicio como también al Informe de Desempeño.
- Laboral: no hay.
- Tributario: la documentación tributaria y sus respaldos **DEBE** estar resguardada y custodiada por un lapsus de 6 años, infringir esta norma tributaria implica fiscalización y multas de parte del SII.

Recomendaciones: diseñar un Procedimiento de Custodia de Documentación sensible que considere:

- Espacio físico de almacenamiento o bien externalización del servicio.
- Restricciones de acceso.
- Resguardos físicos y de seguridad.
- Responsables del almacenamiento.

Comentarios: es de mucha importancia definir que documentación es sensible de custodia a objeto de tomar los resguardos pertinentes y almacenarla o bien externalizar su almacenamiento a fin de que no se extravíe o dañe dado que en algún momento se puede requerir y debe estar disponible. No se debe olvidar que la documentación y sus respaldos soportan la gestión en una Organización.

- 15) **Observación:** producto de revisiones efectuadas al proceso de Honorarios se detectó una **DIFERENCIA MATERIAL** que asciende a **\$44.639.081** entre los valores declarados en el Libro de Retención de Honorarios y lo registrados en el Formulario N°29, implicando esto que los monto declarados y cancelados en el Formulario N°29 **SON MENORES** que los montos registrado en el Libro de Retención de Honorarios por lo cual hay partidas que están declaradas en Libro de Retención de Honorarios **QUE NO FUERON** declaradas y pagadas en el Formulario N°29. A continuación se detallan las diferencias:

RESUMEN COMPARATIVO DE RETENCIONES DE HONORARIOS

AÑO	TASA	LIBRO		PAGADO		DIF.	
		VALOR BRUTO	RETENCION	VALOR BRUTO	RETENCION	VALOR BRUTO	RETENCION
2017	10,00%	\$1.249.432.533	\$124.943.253	\$1.086.207.050	\$108.620.705	\$163.225.483	\$16.322.548
2018	10,00%	\$1.439.875.090	\$143.987.509	\$1.252.257.050	\$125.225.705	\$187.618.040	\$18.761.804
2019	10,00%	\$1.402.818.730	\$140.281.873	\$1.402.818.730	\$140.281.873	\$0	\$0
2020	10,75%	\$1.362.749.910	\$146.495.615	\$1.273.868.710	\$136.940.886	\$88.881.200	\$9.554.729
2021	11,50%	\$423.584.990	\$48.712.274	\$423.584.990	\$48.712.274	\$0	\$0
TOTALES		\$5.878.461.253	\$604.420.524	\$5.438.736.530	\$559.781.443	\$439.724.723	\$44.639.081

Estos montos corresponden a la **retención** de los Honorarios, la diferencia en promedio es de \$44.639.081

Nivel de Riesgo: ALTO

Impacto:

- Financiero: presentar diferencias materiales en el proceso de pago de Impuestos, de cualquiera naturaleza, refleja una **FALLA GRAVE** del control por cuanto no se está cumpliendo con la normativa tributaria especificada para tales efectos como también por el hecho de que dichos valores deberán ser enterados en arcas fiscales afectando la disponibilidad de fondos de la Cormun.
- Laboral: no hay.
- Tributario: el no pago de tributos implica necesariamente infracciones por parte de la autoridad tributaria del país.

Recomendaciones: se hace necesario definir un Procedimiento de desarrollo, determinación, control y pago de impuestos a objeto de garantizar la correcta ejecución de dichos pagos.

Este deberá considerar:

- Revisiones debidamente evidenciadas a fin de mitigar errores manifiestos.
- Plazos de recepción de documentación tributarios.
- Niveles de autorización.
- Respaldos.

Comentarios: específicamente en este caso el no haber declarado y pagado los valores registrados en el Libro de Retención de Honorarios implicó que a los prestadores de servicios se les retuvo los impuestos, pero no fueron enterados en Tesorería generando un perjuicio a los contribuyentes como también al Estado.

Es muy importante que las materias impositivas sean tratadas con la debida relevancia por cuanto la naturaleza de estas las amerita.

&&&

Santiago, julio 11 de 2022.

DICTAMEN DE AUDITORÍA

Señor
Juan Ramón Godoy Muñoz
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Rancagua
Presente

Hemos efectuado una Auditoría a los Balances de Comprobación y Saldos de la Corporación Municipal de Rancagua al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

Son personas jurídicas de derecho privado y sin fines de lucro, constituidas a partir de 1981 conforme a las normas del Código Civil y a los Decretos N°462/81 y 110/76 del Ministerio de Justicia. Será administrada por un directorio el cual administra la corporación y sus bienes con las más amplias facultades, rindiendo cuentas por escrito ante la asamblea general ordinaria de socios de la inversión de los fondos y de la marcha de la corporación durante el período que ejerza sus funciones. La presidencia del directorio corresponderá al alcalde, quien también será el presidente de la corporación y podrá delegarla en la persona que estime conveniente. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable del Balance de Comprobación y Saldos de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.

Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un Sistema de Control Interno pertinente para la preparación y presentación razonable del Balance de Comprobación y Saldos que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

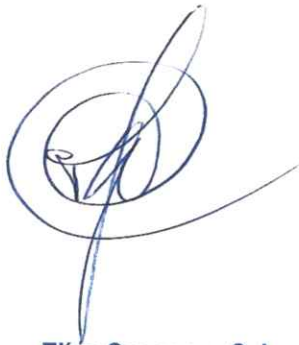
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es **suficiente y apropiada** para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

Debido a que **NO** pudimos satisfacer de la totalidad, exactitud, existencia y valuación de los saldos revelados en el Balance como también de que las pruebas aplicadas a la estructura de Control Interno revelaron que ésta es muy débil y permeable para resguardar la masa patrimonial de la Corporación Municipal de Rancagua es que, en nuestra opinión, los mencionados estados financieros **NO PRESENTAN RAZONABLEMENTE NI SOPORTAN**, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Corporación Municipal de Rancagua al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020.

Es muy importante hacer presente que la evaluación del **AMBIENTE DE CONTROL** resultó ser **DEFICIENTE** y poco **RIGUROSO** dado que existen procesos que **NO** están regulados por procedimientos como tampoco controlados, ya sea regularmente o en forma sorpresiva, siendo **BAJO** los niveles de confianza que arroja esta estructura, lo que incrementa el Riesgo de Auditoría.

Atentamente.



Elías Casanova Cabrera
Socio
Casanova Consultores

